Ayuntamiento de
Pozoblanco

BASES DE PARTICIPACIÓN MERCADO NAVIDEÑO 2016

PRIMERA.-Objeto.

El presente proyecto se realiza con el objetivo de revitalizar el comercio, como un proyecto encuadrado dentro del marco de colaboración del Ayuntamiento con la Asociación Centro Comercial Abierto Pozoblanco, "Ciudad de Compras".

Debido a la gran aceptación que tuvo este evento en años anteriores, el Ayuntamiento ha decidido realizar la cuarta edición pues supone una importante dinamización del sector comercial y turístico de la localidad.

SEGUNDA.- Fecha, duración y lugar de celebración

La cuarta edición del Mercado Navideño de Pozoblanco se celebrará en la Plaza del Mercado de Abastos de Pozoblanco desde el día 14 al 17 de Diciembre de 2016.

El horario de apertura comercial de los puestos de venta navideños será el siguiente:

- Desde las 10:30 h. a 14:00 h
- Desde las 17:30 h a 21:00 h
- El horario se ampliará el viernes hasta las 22:00 h. El sábado tendrá horario ininterrumpido de 10:30 hasta las 22:00 h.

TERCERA.- Requisitos de los participantes:

Podrán inscribirse, para participar en el Mercado Navideño todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta legalmente en aquella actividad coincidente con la comercialización de los productos que se instalen en el puesto de venta navideño.
- Aportar modelo oficial de inscripción.
- Aportar la totalidad de la documentación que se indica en el modelo oficial en tiempo y forma. Además, el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que estime oportuna para la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- Aportar el resguardo del ingreso por cuantía establecida en estas bases una vez haya sido comunicado por la organización la aceptación de la participación y en todo caso con anterioridad al inicio del evento.

- En caso de algún empresario solicite y el Ayuntamiento adjudique algún espacio para la instalación de una actividad de hostelería relacionada con la instalación de barra para la venta y consumo de bebidas en el recinto; se deberá cumplir los requisitos necesarios para obtener las autorizaciones para el ejercicio de actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. (Cap. V de la Ordenanza Municipal reguladora de Licencia de Instalación y apertura o funcionamiento de establecimiento y actividades sujetas a régimen de declaración responsable o comunicación previa).

- La venta de los productos ofrecidos por parte de las empresas, debe estar acorde a motivos navideños.

CUARTA.- Inscripción

La solicitud de inscripción se encuentra anexa a estas bases de participación y estará a disposición en el registro de entrada en horario de 08:00 h. a 15:00 h., en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco.

El Lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco (sitio C/Cronista Sepúlveda, 2) en horario de 8:00 h a 15:00 h. de lunes a jueves y hasta las 12:00 h. el viernes 18 de Noviembre.

Junto al modelo de solicitud, la organización facilitará el plano con la ubicación de cada puesto navideño, indicando el precio de cada uno. *(pendiente actualización del plano)*

El plazo de solicitud para las empresas estará abierto desde el día 14 de noviembre hasta el día 18 del mismo mes (pudiendo ampliarse en caso de no tener suficientes solicitudes para cubrir todos los puestos, lo cual será comunicado en la página web del Ayuntamiento).

Las solicitudes deberán presentarse en el Modelo Oficial debidamente cumplimentado, junto a la documentación que se especifica en el mismo.

QUINTA.- Adjudicación de los puestos

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación presentada al completo, para subsanar, en su caso, dicha documentación entregada, tendrán los días 21 y 22 de noviembre (ambos incluidos).

La aceptación definitiva queda reservada a la organización, quien podrá descartar la participación de la empresa que lo haya solicitado, si los productos que venda no se adaptasen a la filosofía del Mercado que consiste en tener la mayor variedad de productos navideños.

La distribución definitiva de los diferentes puestos se informará una vez cerrado el plazo de inscripción.

La adjudicación de los puestos se realizará por riguroso orden de registro de entrada, entre los solicitantes que cumplan los requisitos anteriormente establecidos, por orden de asignación de puestos. Señalando 1,2,3 por orden de preferencia entre lateral, central y anexo, otorgándole el primer puesto disponible según lo que haya establecido en su orden de preferencia.

Una vez montados los puestos, la organización podrá levantar todos aquellos cuyos productos no se correspondan con los descritos en la solicitud y no se adapten a la filosofía del mercado, y el solicitante no tendrá derecho a reclamación alguna. En este caso el espacio se ocupará con el siguiente solicitante por orden de registro de entrada que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

SEXTA.- Condiciones de Participación

La organización entregará el espacio numerado en el cual se deberá ubicar cada puesto navideño. Este espacio carece de cualquier tipo de equipamiento, por lo que el participante deberá disponer lo necesario para su montaje (mesas, sillas, estanterías etc.) a efectos de que cada empresa personalice el espacio destinado.

Será condición indispensable decorar el puesto con suficientes motivos y adornos navideños para que sirva de reclamo comercial, en caso de que no se adorne lo suficiente la organización podrá levantar el puesto y el participante no tendrá derecho a reclamación alguna.

Si se utilizan mesas susceptibles de revestirse será obligatorio forrarlas con tela o papel de color rojo, o dorado o verde.

La presentación de los productos deberá de estar cuidada al máximo, manteniendo el lema del mercado: “Máxima Presentación”, preparando productos envueltos listos para llevar, en cestas, cajitas, o simplemente ordenados por colores, etc…

Todos los participantes en el Mercado Navideño, deberán de cumplir el horario establecido (a excepción de los empresarios habituales de la Plaza de Abastos, que mantendrán su horario de apertura) Pero los que participen en este evento, deberán de acogerse igualmente al horario de apertura por la tarde y fin de semana, establecido en estas bases.

La organización no se hace responsable de posibles hurtos o robos en horario de apertura o en caso de que se cierre antes del horario establecido.

Asimismo el Ayuntamiento no se hace responsable de los productos expuestos en los stands, ni de su estado ni de los elementos complementarios depositados en los mismos.

Al final de cada jornada de venta, los puestos deberán de quedar tapados, y recogidos para evitar peligro de robo o hurto en las horas de apertura de la Plaza de Abastos.

La valoración de cada puesto será la siguiente: puestos laterales 50 €, puestos centrales 40€, y finalmente puestos anexos 50 €.

El importe será ingresado en el plazo de tres días desde la fecha 23 de Noviembre, en la que el Ayuntamiento comunicará la aceptación de la participación y la adjudicación del espacio una vez revisada la documentación, quedando como fecha límite de pago el 25 de Noviembre.

El ingreso se deberá de efectuar en la cuenta del Ayuntamiento nº de cuenta ES 33 2103 /0810/ 54/ 02/ 0232470016 de UNICAJA, especificando en el concepto: *"Participación en el Mercado Navideño"* y será entregada una copia del resguardo en el registro de entrada del Ayuntamiento, o bien enviándolos a los siguientes correos electrónicos: deportesycomercio@pozoblanco.es., eventos@pozoblanco.es .

SÉPTIMA.- Acceso al recinto del Mercado y montaje/desmontaje de elementos de los Stands

La apertura para montaje de los puestos navideños será desde las 08:00 horas del día 14 de diciembre, teniendo que estar terminado su montaje a las 21:00 horas del mismo día.

En caso de imposibilidad de montar ese día, la organización podrá conceder otro día y espacio horario previa comunicación del participante.

Durante los días de celebración del mercado, los participantes podrán acceder al recinto a partir de las 08:00 horas, pudiendo permanecer en él hasta media hora después del cierre.

En caso de que los participantes tengan alguna necesidad especial de montaje deberán de comunicarlo a la organización en el formulario de solicitud con el tiempo suficiente para valorar cada petición. En caso de tener que conectar cables al sistema eléctrico será obligatorio comunicarlo a la organización en la solicitud o al menos con la antelación suficiente, con el fin de evitar posibles problemas con la potencia de la luz. En todo caso se deberá de utilizar material homologado.

OCTAVA.- Limpieza.

Los adjudicatarios de los puestos deberán disponer de papeleras y/o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los contenedores situados en el exterior del Recinto en bolsas cerradas. Así mismo, se encargarán de su limpieza y mantenimiento durante los días de la celebración del evento. El Ayuntamiento se encargará de la limpieza general del recinto.

NOVENA.- Seguridad.

A partir de la finalización de cada jornada de venta, el Ayuntamiento cerrará el recinto, y se encargará de la seguridad hasta las 08:00 horas del día siguiente.

El recinto se abrirá a partir de las 08:00 horas coincidiendo con el horario normal de apertura de la Plaza de Abastos, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de los productos de los puestos navideños hasta el horario de apertura de los mismos.

DÉCIMA.- Actividades

La organización comunicará la programación de actividades complementarias a todos los participantes con el fin de que ellos mismos hagan promoción del Mercado Navideño.

DÉCIMO PRIMERA. Aceptación de la Participación

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, pudiendo quedar excluidos todos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

En el caso de que quedaran puestos vacíos, el ayuntamiento podrá disponer de ellos para el uso que estime oportuno.

Pozoblanco, 8 de noviembre de 2016.

Ayuntamiento de
Pozoblanco

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN MERCADO NAVIDEÑO 2016

1.-
ENTIDAD

Representante

NIF

ACTIVIDAD EP. IAE

Domicilio Social

Localidad

Teléfono **Fax**

E-mail

2.- TIPO DE PUESTOS (Poner 1, 2 o 3 por orden de preferencia)

- **Lateral 50 €**
- **Central 40 €**
- **Anexo 50 €**

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A VENDER O EXPONER

Ayuntamiento de
Pozoblanco

4.- NECESIDADES ESPECIALES EN EL MONTAJE

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- ☐ Copia del DNI del autónomo o CIF de la Entidad
- ☐ Copia del último recibo de autónomos
- ☐ Copia del mod- 036 ó 037, justificativo del alta de la actividad.

El/la abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados y acepta las condiciones de las Bases de Participación del Mercado Navideño.

En Pozoblanco a de de 2016

FDO: _____

Una vez comunicado oficialmente por parte de la organización la participación en el mercado, deberá de realizar el ingreso del importe del puesto navideño a nombre del Ayuntamiento en el siguiente nº de cuenta:

UNICAJA : ES33 2103 0810 54 0232470016

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal el Ayuntamiento de Pozoblanco le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la presente ayuda. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Pozoblanco, a través del registro general del mismo, sito C/ Cronista Sepúlveda nº 2, 14400- Pozoblanco, (Córdoba)